

14 de agosto de 2018

ORDEN DE SERVICIO Nº 59/2018

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 2 - POSICIÓN ANALISTA FUNCIONAL DEL NEGOCIO.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 8 de agosto de 2018, en Exp. 2018-52-1-07207, se adoptó la resolución de Directorio Nº 0317/18, Acta Nº 14.647, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que la División Capital Humano con fecha 2 de agosto de 2018 informa que a partir de las recomendaciones surgidas de la consultoría contratada por el Banco, se definieron líneas de acción a desarrollar entre las cuales se encuentra incrementar la cantidad de personal con alta formación en temas informáticos.

RESULTANDO: Que el 11 de junio de 2018 se acordaron en el ámbito bipartito conformado a tales efectos, varios perfiles para iniciar los procesos de selección correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que la citada División propone la realización de un llamado a concurso abierto para cubrir un cargo de Profesional 2 (grado 36) perteneciente al Escalafón Técnico-Profesional, para desempeñarse en la posición Analista Funcional del Negocio.

II) Que por resolución de Directorio Nº 0261/18 de fecha 11 de julio del corriente, se aprobaron las bases generales que regirán para una serie de concursos abiertos dirigidos a la provisión de cargos pertenecientes a los Escalafones Gerencial y Técnico Profesional.

III) Que la Gerencia General ha manifestado su acuerdo con la propuesta de llamado a concurso formulada. **RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Profesional 2, perteneciente al Escalafón Técnico-Profesional, para desempeñarse en la posición Analista Funcional del Negocio.



- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Designar como integrantes del tribunal evaluador que actuará en el concurso de referencia, en representación del Directorio, a la Ec. Laura Zunino y a la Sra. Beatriz Estévez, quienes participarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
- 4.- Designar como integrantes del tribunal evaluador que actuará en el concurso de referencia, en acuerdo con la Gerencia General, para participar en representación de la Administración, a la Cra. Kariné Dolabdjián y al Sr. Pablo Castro, quienes lo harán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
 - 5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación se transcriben las bases aprobadas precedentemente:

"1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL 2
- 1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora/Ejecutora
- 1.3. ESCALAFÓN: TÉCNICO PROFESIONAL SERIE: PROFESIONAL
- 1.4. GEPU: 36

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1. REPORTA A: División Operaciones

2.2. SUPERVISIÓN: no ejerce

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Identificar las necesidades de los clientes respecto del negocio, elaborando las especificaciones de requerimientos para el área de desarrollo. Oficiar de nexo entre los usuarios/clientes y los desarrolladores, participando en las fases de prueba, aprobación y validación del producto/servicio.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

 Colaborar en las especificaciones de requerimientos para el desarrollo de nuevas aplicaciones acordes a los planes estratégicos de la organización y al perfil del usuario/cliente.



- Colaborar en el diseño técnico de las soluciones para el mantenimiento de los controles adecuados y la calidad de servicios al cliente.
- Ser nexo entre el usuario/cliente y los desarrolladores tanto externos como internos.
- Participar en la planificación y ejecución de las pruebas y la aceptación del producto/servicio final por el cliente interno.
- Presentar informes periódicos con el análisis de incidencias detectadas, causas que las han producido y las mejoras a aplicar para su solución.
- Colaborar en la actualización permanente de los manuales y documentos relacionados con las políticas vinculadas a su especialización.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- La presente definición no constituye una lista cerrada de funciones debiendo realizar el funcionario todas aquellas tareas, que de acuerdo a su cargo, le sean encomendadas.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

5.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional egresado de las carreras Ingeniería o Licenciatura en Informática/Sistemas (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2. REQUISITOS A VALORAR

5.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).
- Estudiante o Profesional egresado de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

• Conocimiento de inglés (básico/intermedio).



• Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición.

5.2.3. EXPERIENCIA LABORAL En tareas similares a la posición en el Sector Financiero

5.2.4. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Visión del negocio.
- · Capacidad de análisis y síntesis.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa y proactividad.
- · Atención al detalle.
- Orden, disciplina y método.Orientación a resultados.
- · Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Estricto ajuste a las normas ético-laborales".

Beatriz Estévez

Gerente de División Secretaría General